Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DINAPI/UOC Nº 111/2020

Asunción, 18 de junio de 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, en respuesta a Vtra. NOTA DNC N° 10887 /2020 del 18/06/2020 mediante la cual, en relación al proceso de Contratación Directa para el Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico – Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF con ID 382099, nos formula el siguiente reparo:

No se cumplió con el plazo de protesta. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Al respecto, cumplimos en comunicar que no ha podido ser esperado la conclusión cómputo total del plazo previsto para la formalización y comunicación del Contrato debido a la premura de cubrir las necesidades para las que ha sido contratado el profesional, esto es, el asesoramiento y acompañamiento en las tareas de revisión de la planificación institucional y de las medidas a ser adoptadas a consecuencia de las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria.

Sin otro particular, aguardando a que la presente comunicación constituya suficiente justificación y se proceda a la difusión del Contrato, me despido atentamente.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la U.O.C
DINAPI